



BUIN, 05 ABR. 2022

714401

DECRETO ALCALDÍCIO N° 940 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2136, de fecha 05 de septiembre de 2021, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2021-2023, a Cynthia González López (Rol 026070021) y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 337, de fecha 23 de marzo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Cynthia González López, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota de derechos de aseo año 2021. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 2821, de fecha 15.03.2022, ingresada por Cynthia González López, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 09.03.2022 del Rol 026070021.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 09.03.2022 Rol 026070021.
- ✚ Fotocopia Comprobante de venta Tarjeta de Débito, de fecha 13.09.2021, por la suma de \$59.522.-.
- ✚ Cartola Chequera Electrónica, periodo 06.09.2021 al 14.09.2021, en la cual se observa el cargo por la suma de \$59.522.-, con fecha 13.09.2021.
- ✚ Fotocopias Ingresos Municipales N° 2202651 y N° 2202652, ambos de fecha 13.09.2021, correspondiente a la cuota 1^{era} y 2^{da} año 2021 de derechos de aseo Rol 026070021.
- ✚ Fotocopias Ingresos Municipales N° 2273388 y N° 2273389, ambos de fecha 13.09.2021, correspondiente a la cuota 3^{era} y 4^{ta} año 2021 de derechos de aseo Rol 026070021.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$59.522.- (cincuenta y nueve mil quinientos veintidós pesos), a nombre de **Cynthia de las Mercedes González López**, Cédula de Identidad N° **correspondiente a la 1^{era}, 2^{da}, 3^{era} y 4^{ta} cuota de derechos de aseo año 2021 del inmueble ubicado en Marta Ramos N° 440, Villa Miraflores, Alto Jahuel-Buin, Rol 2607-21; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 2136/2021. Lo anterior, en virtud que la contribuyente realizó erróneamente el pago de dichas cuotas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Cynthia González López.doc